



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1014/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022

(E. E. N° 2018-17-1-0006851, Ent. N° 1379/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), relacionadas con la implementación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA) en el Aeropuerto Internacional "Carlos A. Curbelo" de Laguna del Sauce;

RESULTANDO: 1) que en la actualidad, el Aeropuerto Internacional se encuentra en régimen de concesión, siendo su concesionario el Consorcio Aeropuertos Internacionales S.A (CAISA);

2) que el Tribunal de Cuentas, con fecha 12 de julio de 1993 acordó no formular observaciones a la concesión dispuesta (Licitación Pública N° 4/91);

3) que por resolución N° 336/019 (Entr. 5318/18 y 5761/18) no formuló observaciones a la extensión de la aplicación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA) que regía en el Aeropuerto de Carrasco al Aeropuerto Internacional "Carlos A. Curbelo" de Laguna de Sauce y a la aplicación a dicho aeropuerto de las mismas Tarifas de Seguridad aprobadas por Resolución del Poder Ejecutivo de 10/7/017;

4) que con fecha 20 de febrero de 2019 Resolución N° 497/19 este Tribunal no formuló observaciones a la Modificación propuesta del Contrato de Concesión que consistía en la remodelación, ampliación y explotación parcial de los servicios del Aeropuerto Internacional C/C Carlos A Curbelo – Laguna del Sauce, prorrogando el contrato de concesión hasta el 31/03/2033. Dicha modificación fue suscrita con fecha 28/6 /019;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que en la oportunidad se adjunta nuevo proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo mediante el cual se autoriza nuevamente a extender al Aeropuerto Internacional "Carlos A. Curbelo" de Laguna del Sauce, ubicado en el Departamento de Maldonado, la aplicación del sistema de análisis de riesgo contenido en el Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA), por el cual todas las aerolíneas que operen en dicha terminal deberán enviar al Ministerio del Interior la Recepción Información Anticipada de Pasajeros (API) y el Registro de Nombre de Pasajero (PNR), en las condiciones dispuestas por el Decreto 200/017 de 8 de agosto de 2017, contemplando las inversiones realizadas y a realizar que, en lo pertinente se adecuan a las recomendaciones de la OACI en los términos propuesto por el concesionario que se detallan de fs 207 a 231 de EE 2020-3-41-00000131 (que se agrega);

6) que asimismo se mantiene el precio del servicio fijado en U\$S 5.76 por pasajero que parta de dicho aeropuerto, el que comenzará a regir previa constatación de que el Sistema está operativo y funcionando a entera satisfacción del Estado;

CONSIDERANDO: 1) que el Decreto N° 200/017, de 31/7/2017 reguló el Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA) en el Aeropuerto de Carrasco;

2) que dicho sistema, dentro de sus componentes, contiene un sistema de análisis de riesgo mediante la recepción de datos API (Información Anticipada de Pasajeros) y PNR (Registro de Nombres de Pasajeros) agiliza los trámites y el flujo de pasajeros;

3) que este Tribunal ya se expidió respecto a la implementación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA) regulado por el Decreto 200/017, de 31/07/2017, para el Aeropuerto Internacional "Carlos A. Curbelo" de Laguna del Sauce, así como la aplicación



TRIBUNAL DE CUENTAS

de las Tarifas de Seguridad correspondientes, mediante Resolución N° 336/19, de 30 de enero de 2019, no formulando observaciones;

4) que los cambios propuestos en la oportunidad no modifican los aspectos de legalidad del proyecto propuesto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Estar a lo dispuesto por este Tribunal por Resolución N° 336/19, adoptada en sesión de fecha 30 de enero de 2019;
- 2) Devolver los antecedentes.

BA

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General